

### Acta N° 12-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con quince minutos.

#### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación Acta 07-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-JD-AI-015-2024. Solicitud vacaciones Auditora Interna. II. Oficio INCOPECA-JD-CS-002-2024. Reconsideración sobre Recomendación Auditoría Interna aprobada para atención de la Contraloría de Servicios. III. Oficio INCOPECA-PE-406-2024. Solicitud declarar carentes interés recomendaciones Auditoría Interna. IV. Recurso Reposición contra AJDIP/008-2024 Embarcación Freyman Manuel. V. Oficio INCOPECA-PE-AJ-025-2024. Resolución Recursos Reposición AJDIP/007-2024 y AJDIP/009-2024.
V.	Asuntos Varios I. Vacaciones Heiner Méndez. Semana Santa
VI.	Cierre

#### DESARROLLO DE LA SESION

##### PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>		<b>PARTICIPACION</b>
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Presencial
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	Presencial
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual

<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>		
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	N/A
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
<b>ASESORES PRESENTES</b>		
Sra. Tricia Rodríguez Fuentes	Contralora de Servicios. INCOPECA	Presencial
Sr. Guillermo Ramírez Gätgens	Jefe Asesoría Jurídica. INCOPECA	Presencial

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/071-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Cháves.*

---

## **Artículo III**

### **Aprobación de Actas**

#### **Acta N°. 07-2024**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°07-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°07-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/072-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.07-2024, celebrada el lunes diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.07-2024, celebrada el lunes diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **Artículo IV**

##### **Lectura de correspondencia**

###### **I. Oficio INCOPESCA-JD-AI-015-2024. Solicitud vacaciones Auditora Interna.**

Se presenta oficio INCOPESCA-JD-AI-015-2024, suscrito por parte de la señora María Arroyo Sanchez, Auditora Interna del INCOPESCA, mediante el cual se remite solicitud de vacaciones, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Organización y funciones de la Auditoría Interna; solicitando la autorización para el disfrute cuatro días de vacaciones, comprendidos del viernes 22 al miércoles 27 de marzo del 2024.

Una vez analizado lo solicitado por medio del oficio INCOPESCA-JD-AI-015-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

##### **AJDIP/073-2024**

##### **CONSIDERANDO**

1-Que se presenta por parte de la señora María Arroyo Sanchez, Auditora Interna del INCOPESCA, oficio INCOPESCA-JD-AI-015-2024, mediante el cual se remite solicitud de vacaciones, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Organización y funciones de la Auditoría Interna; solicitando la autorización para el disfrute cuatro días de vacaciones, comprendidos del viernes 22 al miércoles 27 de marzo del 2024.

2-Que habiendo sido analizada la solicitud presentada por parte de la señora Arroyo Sánchez, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

##### **ACUERDA**

1-Autorizar el disfrute de cuatro días de vacaciones a la señora María Arroyo Sánchez, Auditora interna del INCOPESCA, comprendidos del comprendidos del viernes 22 al miércoles 27 de marzo del 2024.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves.*

---

###### **II. Oficio INCOPESCA-JD-CS-002-2024. Reconsideración sobre Recomendación Auditoría Interna aprobada para atención de la Contraloría de Servicios.**

Por parte de la señora Tricia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios del INCOPESCA, se presenta oficio INCOPESCA-JD-CS-002-2024, por medio del cual se remite solicitud con el fin de reconsiderar punto tomado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/310-2023, en que se le asigna recomendación para la Emisión de la normativa interna sobre integridad pública para tutelar el deber de probidad que debe imperar en la función pública.

En la presentación realizada la señora Rodríguez Fuentes señala que no es la emisión de tal normativa función atinente propiamente de las Contralorías de Servicios las cuales, se avocan y procuran la atención de los requerimientos presentados por las personas usuarias, a través de gestiones y evaluaciones de servicios realizadas, así como llevar a cabo investigaciones respecto a las fallas en la prestación de los servicios, emitiendo además recomendaciones buscando la mejora y satisfacción de las necesidades ciudadanas a través de servicio.

En el marco de la discusión se propone remitir el tema a la Auditoría Interna Institucional, con el fin de que se realice el análisis de lo solicitado y se proceda a remitir criterio respecto de lo indicado por parte de la Contraloría de Servicios.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora Tricia Rodríguez Fuentes y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve

**AJDIP/074-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que por parte de la señora Tricia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios del INCOPESCA, se presenta oficio INCOPESCA-JD-CS-002-2024, por medio del cual se remite solicitud con el fin de reconsiderar punto tomado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/310-2023, en que se le asigna recomendación para la Emisión de la normativa interna sobre integridad pública para tutelar el deber de probidad que debe imperar en la función pública

2-Que señala la señora Rodríguez Fuentes que no es la emisión de tal normativa función atinente propiamente de las Contralorías de Servicios las cuales, se avocan y procuran la atención de los requerimientos presentados por las personas usuarias, a través de gestiones y evaluaciones de servicios realizadas, así como llevar a cabo investigaciones respecto a las fallas en la prestación de los servicios, emitiendo además recomendaciones buscando la mejora y satisfacción de las necesidades ciudadanas a través de servicio.

3-Que en la discusión de lo expuesto se propone remitir el tema a la Auditoría Interna Institucional, con el fin de que se realice el análisis de lo solicitado y se proceda a remitir criterio respecto de lo indicado por parte de la Contraloría de Servicios.

4-Que una vez escuchada y discutida la presentación realizada por parte de la señora Tricia Rodríguez Fuentes, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

**ACUERDA**

1-Dar por recibido y conocido el oficio INCOPESCA-JD-CS-002-2024 y remitir el tema a la Auditoría Interna Institucional, con el fin de que se realice el análisis de lo solicitado y se proceda a remitir criterio respecto de lo indicado por parte de la Contraloría de Servicios.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves.*

---

**III. Oficio INCOPESCA-PE-406-2024. Solicitud declarar carentes interés recomendaciones Auditoría Interna.**

Por parte de la señora Marlin León Arias, Funcionaria del Despacho del señor Ministro de Pesca y Acuicultura, se presenta oficio INCOPESCA-PE-0406-2024, por medio del cual se remite solicitud para declarar como carente de interés actual la Recomendación de Seguimiento de la Auditoría Interna asignada a la Presidencia Ejecutiva número AI-SEG-2023-23.

En el marco de la exposición se indica que la recomendación va ligada a un tema relacionado con un Plan de Inversión para la mitigación de los efectos del Fenómeno del Niño, llevado a cabo a partir del año 2017, mismo que se estableció con un plazo de vigencia de 5 años, por lo que a este momento dicho asunto no se encuentra vigente, al haberse cumplido su plazo en el año 2022.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora Marlin León Arias y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/075-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPECA-PE-0406-2024, suscrito por el señor Heiner Méndez Barrientos, en su carácter de Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, se remite solicitud para declarar como carente de interés actual la Recomendación de Seguimiento de la Auditoría Interna asignada a la Presidencia Ejecutiva número AI-SEG-2023-23.

2-Que procede la señora Marlin León Arias, Funcionaria del Despacho del señor Ministro de Pesca y Acuicultura, a realizar presentación, con el fin de exponer las razones por las cuales se remite la solicitud para declarar como carente de interés actual la Recomendación AI-SEG-2023-23.

3-Que una vez escuchada y discutida la presentación realizada por parte de la señora Marlin León Arias, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

**ACUERDA**

1- Acoger la solicitud planteada en el oficio INCOPECA-PE-0406-2024, con el fin de declarar como carente de interés actual la siguiente recomendación:

<b>N° de Seguimiento</b>
--------------------------

AI-SEG-2023-23
----------------

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves.*

---

**IV. Recurso Reposición contra AJDIP/008-2024 Embarcación Freyman Manuel.**

Se conoce Recurso de Reposición presentado por parte de la señora Merlyn Xiomara Herrera Sinisterra en contra del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/008-2024, por medio del cual se excluye la Embarcación FREYMAN MANUEL, matrícula No. P-09691, en el Marco del Proyecto de Investigación "Nuevas Alternativas para la Pesca Responsable de Camarón de Profundidad en el Océano Pacífico Costarricense, 2023-2024.

En el análisis de lo expuesto, se considera de importancia remitir el Recurso a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de se realice el análisis legal de lo referido y contar un criterio para proceder conforme corresponda.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/076-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que se conoce Recurso de Reposición presentado por parte de la señora Merlyn Xiomara Herrera Sinisterra en contra del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/008-2024, por medio del cual se excluye la

Embarcación FREYMAN MANUEL, matrícula No. P-09691, en el Marco del Proyecto de Investigación “Nuevas Alternativas para la Pesca Responsable de Camarón de Profundidad en el Océano Pacífico Costarricense, 2023-2024.

2-Que por parte de los señores Directores se considera de importancia remitir el Recurso a la Asesoría Jurídica, con el fin de se realice el análisis legal de lo referido y contar un criterio para proceder conforme corresponda.

3-Que una vez analizado lo expuesto, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

#### **ACUERDA**

1-Trasladar el Recurso de Reposición presentado por parte de la señora Merlyn Xiomara Herrera Sinisterra en contra del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/008-2024, por medio del cual se excluye Embarcación FREYMAN MANUEL, matrícula No. P-09691, en el Marco del Proyecto de Investigación “Nuevas Alternativas para la Pesca Responsable de Camarón de Profundidad en el Océano Pacífico Costarricense, 2023-2024”, a la Asesoría Jurídica Institucional con el fin de se realice el análisis legal de lo referido y contar un criterio para proceder conforme corresponda.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves.*

---

#### **V. Oficio INCOPECA-PE-AJ-025-2024. Resolución Recursos Reposición AJDIP/007-2024 y AJDIP/009-2024.**

Por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPECA, se presenta oficio INCOPECA-PE-AJ-025-2024, por medio del cual se remite criterio legal respecto de los Recursos de Reposición presentados por parte de los señores Reyes Braulio Cubero Valdez y Gerardo Marín Rojas, contra los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/007-2024, y AJDIP/009-2024, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro.

En el criterio referido se indica que en fecha 16 de enero del 2024, el Lic. Christian Miranda Vega, procedió a realizar notificación formal a los señores Gerardo Pedro Antonio Marín Rojas y Reyes Braulio Cubero Valdez de lo resuelto en el seno de la Junta Directiva, mediante los acuerdos AJDIP/007-2024, y AJDIP/009-2024, de fecha 09 de enero del año 2024.

Se indica por parte del señor Ramírez Gätgens que en fecha 24 de enero del año 2024, los señores Reyes Braulio Cubero Valdez y Gerardo Marín Rojas, presentan Recurso de Reposición ante los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/007-2024, y AJDIP/009-2024, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, solicitando ambos dejar sin efectos los acuerdos impugnados, en razón de lo cual, se debe tener presente que dichos recursos fueron presentados de manera extemporánea, ya que desde el momento de la comunicación realizada por el Lic. Miranda Vega, al momento de la interposición de los recursos transcurrieron seis días hábiles, cuando únicamente se contaba con tres días según lo establecido en materia recursiva. Por lo tanto, al presentarse el recurso fuera del plazo, se tiene como consecuencia la inadmisibilidad del mismo, por lo tanto, no corresponde analizar o valorar el fondo del asunto, ya que lo ajustado a derecho es rechazar de plano los recursos.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/077-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPECA, se presenta oficio INCOPECA-PE-AJ-025-2024, por medio del cual se remite criterio legal respecto de los Recursos de Reposición presentados por parte de los señores Reyes Braulio Cubero Valdez y Gerardo Marín Rojas, contra los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/007-2024, y AJDIP/009-2024, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro.

2-Que en el criterio referido se indica que en fecha 16 de enero del 2024, el Lic. Christian Miranda Vega, procedió a realizar notificación formal a los señores Gerardo Pedro Antonio Marín Rojas y Reyes Braulio Cubero Valdez de lo resuelto en el seno de de la Junta Directiva, mediante los acuerdos AJDIP/007-2024, y AJDIP/009-2024, de fecha 09 de enero del año 2024.

3-Que en fecha 24 de enero del año 2024, los señores Reyes Braulio Cubero Valdez y Gerardo Marín Rojas, presentan Recurso de Reposición ante los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/007-2024, y AJDIP/009-2024, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, solicitando ambos dejar sin efectos los acuerdos impugnados.

4-Que por parte del señor Ramírez Gätgens se señala que se debe tener presente que dichos recursos fueron presentados de manera extemporánea, ya que desde el momento de la comunicación realizada por el Lic. Christian Miranda Vega, al momento de la interposición de los recursos transcurrieron seis días hábiles, cuando únicamente contaba con tres días según lo establecido en materia recursiva. Por lo tanto, al presentarse el recurso fuera del plazo, se tiene como consecuencia la inadmisibilidad del mismo, por lo tanto, no corresponde analizar o valorar el fondo del asunto, ya que lo ajustado a derecho es rechazar de plano los recursos.

5-Que se recomienda a los señores directores rechazar *ad portas*, los Recursos de Reposición, presentados por los señores Reyes Braulio Cubero Valdez y Gerardo Marín Rojas, por extemporáneos.

6-Que habiendo sido analizado y discutido el criterio remitido por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1- Acoger la recomendación emitida por medio del oficio INCOPECA-PE-AJ-025-2024 y rechazar *ad portas*, los Recursos de Reposición, presentados por los señores Reyes Braulio Cubero Valdez y Gerardo Marín Rojas, contra los Acuerdos AJDIP/007-2024, y AJDIP/009-2024, por extemporáneos.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves.*

---

**Artículo V**

**Asuntos Varios**

**I. Vacaciones Heiner Méndez. Semana Santa**

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA se presenta solicitud a los señores Directivos, con el fin de que se apruebe período de vacaciones a ser disfrutadas por su persona, mismo que comprende del lunes 25 al miércoles 27 de marzo del 2024.

Se indica que en ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, el señor Julián Arias Varela, en su carácter de Vicepresidente de la Junta Directiva del INCOPECA, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i, asimismo, se debe tener presente que tanto el señor Heiner Méndez Barrientos como el señor Julián Arias Varela quedan en disponibilidad ante alguna eventualidad que pueda surgir en el período indicado.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Heiner Méndez Barrientos y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/078-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que procede el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA a presentar solicitud a los señores Directivos, con el fin de que se apruebe período de vacaciones a ser disfrutadas por su persona, mismo que comprende del lunes 25 al miércoles 27 de marzo del 2024.

2-Que en ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, el señor Julián Arias Varela, en su carácter de Vicepresidente de la Junta Directiva del INCOPECA, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

3-Que se debe tener presente que tanto el señor Heiner Méndez Barrientos como el señor Julián Arias Varela quedan en disponibilidad ante alguna eventualidad que pueda surgir en el período indicado.

4-Que una vez escuchada la solicitud realizada por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

**ACUERDA**

1-Autorizar 3 días de vacaciones al señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, a ser disfrutados del lunes 25 al miércoles 27 de marzo del 2024.

2-En ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, el señor Julián Arias Varela, en su carácter de Vicepresidente de la Junta Directiva del INCOPECA, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

3-Tanto el señor Heiner Méndez Barrientos como el señor Julián Arias Varela quedan en disponibilidad ante alguna eventualidad que pueda surgir en el período de tiempo indicado.

4-Acuerdo firme.

---

*El señor Heiner Méndez Barrientos se excusa de participar en la presente votación, al tratarse de un tema relativo a su persona. Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves.*

---

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se expresa las condolencias por el sensible fallecimiento del señor German Castro Venegas, conocido como "Pajarito", quién fue una persona que siempre estuvo involucrado con el sector pesquero de Puntarenas y brindó importantes aportantes a la institucion y al sector pesquero en general.

Se brinda las instrucciones correspondientes con el de publicar en las redes sociales institucionales esuela expresando las condolencias a sus familiares y allegados.

**Artículo VI**

**Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con cinco minutos se levanta la sesión.